



El presente libro de actas y Resoluciones correspondiente al partido "Corriente Patria Libre", consta de doscientas páginas útiles que en este acto selló, ubicando la primera y la última en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres (Artículo treinta y siete ley veintitres mil doscientos noventa y ocho).

*Manuel*

MANUEL HUMBERTO BLANCO  
JUEZ FEDERAL COMPETENCIA  
ELECTORAL EN LA PROV. BS. AS.

En la ciudad de Morón a los trece y tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres, y siendo las ocho horas se reunen en la Calle Front 510 los señores Gustavo Daniel Boierdo DNI. 18.24.363; Silvio Moris José Olisieri DNI N° 14.617.359 y Jorge Raúl Castellanos, DNI N° 14.217.900, integrantes todos de la Junta Promotora del Partido Corriente Patria Libre quienes luego de un intercambio de opiniones resuelven:

I.- Facultar expresamente al apoderado del partido señor Jorge Raúl Castellanos, DNI. 14.217.900 domiciliado en Coleado 72 de la ciudad de Ramos Mejía, a pedir los fondos que otorga el Ministerio del Interior con motivo de las elecciones del tres de Octubre de mil novecientos noventa y tres.

II.- Adoptar como siglas partidarias

**JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA - MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - RESOLUCIÓN N° 12**

En la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 07 días del mes de julio de 2023, siendo las 16 horas, se constituyen los miembros de la Junta Electoral Partidaria del Movimiento Libres del Sur - distrito Buenos Aires para dar tratamiento a la presentación del apoderado de lista "Azul y Rojo" relativa a las observaciones que en el día de ayer, 06/07/23, notificara la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

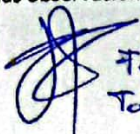
**PRIMERO:** Respecto de las listas presentadas a nivel distrital que no llegaban a los avales mínimos requeridos, ha presentado en la fecha el apoderado de la "Lista Azul y Rojo" cantidad suficiente de adhesiones en planillas oficiales, acompañadas de sus respectivas copias de DNI, de los distritos de General Arenales, Trenque Lauquen, Necochea, Partido de la Costa, Coronel de Marina don Leonardo Rosales, y Tres Arroyos. Dichas adhesiones fueron cargadas al sistema de la HJPBA y se ha emitido el correspondiente comprobante. Manifiesta el apoderado de lista que respecto de la observación relativa al Partido de Pinamar, se ha incurrido en un error de sistema, puesto que los avales requeridos son 127 y no 200 como indica la observación, con lo que se encuentra ya cumplido el mínimo legal exigido con las 144 adhesiones cargadas anteriormente (conforme Resolución Técnica HJEPBA n° 148/23, Anexo I). Con las adhesiones también presentadas y cargadas, y sus correspondientes comprobantes emitidos, de General Arenales y Trenque Lauquen, superando el cuatro por mil del padrón, se tuvo por cumplido el mínimo de distritos que alcanzan el cuatro por mil de la Sección Cuarta. Misma situación se configuró respecto de los distritos Coronel Rosales y Tres Arroyos, en relación con la Sección Sexta. Se acompañaron y cargaron también suficiente cantidad de adhesiones para superar el piso mínimo legal de la Sección Octava. Asimismo, se han presentado y cargado adhesiones que alcanzan el mínimo legal exigido para los distritos de Tigre, General Rodríguez, José C. Paz y Escobar, completando así 12 distritos que alcanzan el cuatro por mil de la Primera Sección. En la Tercera Sección, se alcanzaron los 10 distritos que superan el cuatro por mil de adherentes respecto del padrón, al presentar y cargar adhesiones correspondientes a los distritos de Almirante Brown, Ensenada, Esteban Echeverría y Ezeiza. Lo antes referido da cuenta de que se han corregido la totalidad de las observaciones correspondientes a listas que no alcanzaban el mínimo legal requerido de adhesiones.

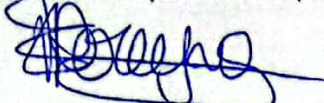
**SEGUNDO:** Respecto de las dos candidatas repetidas en distinto cargo y partido político, esta Junta Electoral ha recibido: 1) De parte de Cintia Gisela Molina, DNI 34.444.803, su renuncia indeclinable a la precandidatura a concejal titular en la línea interna TOBA del Partido Todos por Buenos Aires, del distrito Carmen de Areco, y ratificación de aceptación de la precandidatura a concejal suplente, en el orden 4to., de la lista correspondiente al distrito Carmen de Areco, de la línea Interna "Lista Azul y Rojo" del partido Movimiento Libres del Sur. 2) De parte de Gisela Rocío Uceda, su renuncia indeclinable a la precandidatura a consejera escolar titular en la línea interna Corriente de Pensamiento Auténtico del partido CO.PE.BO., del distrito Escobar, y su ratificación de aceptación de la precandidatura a consejera escolar suplente, en el orden 2do., de la lista correspondiente al distrito Nueve de Julio, de la línea interna "Lista Azul y Rojo" del partido Movimiento Libres del Sur. Con lo que se encuentran subsanadas las observaciones al respecto.

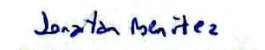
**TERCERO:** Respecto de las tres listas que presentaban observaciones por extranjeros en cargos no permitidos, el apoderado de la lista Azul y Rojo ha procedido a su reemplazo, acompañando la documentación pertinente, con el siguiente detalle:

- En la lista de diputados provinciales suplentes de la Primera Sección Electoral, en el orden quinto, se reemplaza a NUÑEZ CHOQUE FILOMENA, DNI 92.467.890, por NUÑEZ ROMINA ALEJANDRA, DNI 37.671.633, nacida el 31/12/1993, con domicilio en Chubut 2221 de la localidad de Pte. Derqui, Partido de Pilar.
- En la lista de senadores provinciales suplentes de la Tercera Sección Electoral, en el orden tercero, se reemplaza a MACLOVIO RAMOS ALEJO, DNI 92.556.761, por FRANCO, CRISTIAN ALEJANDRO, DNI 18.781.650, nacido el 31/08/1979, con domicilio en Cucha Cucha 1608 PB 1 de la localidad de Morón.
- En la lista de consejeros escolares suplentes, del distrito de Ayacucho, en el orden primero, se reemplaza a AVALOS AVALOS JUNIOR DAVID, DNI 95.053.760, por BOBADILLA, CRISTIAN DANIEL EDUARDO, DNI 38.534.295, nacido el 11/01/1995, domiciliado en Brown 950 de Ayacucho.

Esta Junta solicita al apoderado partidario la inmediata comunicación de lo resuelto y la corrección de todas las observaciones efectuadas, a la HJPEBA. Sin otro tema que tratar se da por finalizada la reunión. -

  
Facundo Daniel  
Ideo Gaban

  
Florencia Sabina  
Pereyra

  
Jonathan Benítez  
JONATAN BENÍTEZ



*Manuel Humberto Blanco*

**MANUEL HUMBERTO BLANCO  
JUEZ FEDERAL COMPETENCIA  
ELECTORAL EN LA PROV. BS. AS.**